



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Deja sin Efecto LP 8/2020 - “Adquisición de Bienes de Consumo de Librería para la Delegación Provincial Entre Ríos”

---

VISTO el Expediente Nro EX-2020-06494854--APN-UMES#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 03 de septiembre de 2020 el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas mediante DI-2020-171-APN-D#IOSFA, aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública N°08/2020 “Adquisición de Bienes de Consumo de Librería para la Delegación Provincial Entre Ríos y Subdelegaciones dependientes” por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, CON 12/100 (\$525.341,12).

Que por DI-2020-171-APN-D#IOSFA en su artículo 2° el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas adjudicó al oferente N°1 “MBG COMERCIAL S.R.L.” la presente licitación por ser técnica y administrativamente admisible, única oferta y precio conveniente por un importe total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, CON 12/100 (\$525.341,12).

Que con fecha 07 de septiembre de 2020 mediante correo electrónico la Subgerencia de Compras y Contrataciones notificó la DI-2020-171-APN-D#IOSFA al oferente “MBG COMERCIAL S.R.L.” y al requirente, la Delegación Provincial IOSFA Entre Ríos.

Que el 07 de septiembre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión de la Etapa de Adjudicación a la Subgerencia de Sistemas mediante ME-2020-59321778-APN-SCC#IOSFA.

Que con fecha 31 de agosto 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones -en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA- mediante ME-2020-57423953-APN-SCC#IOSFA solicitó la afectación presupuestaria definitiva.

Que el 15 de septiembre 2020 mediante ME-2020-61642348-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones reiteró a la Subgerencia de Presupuesto la solicitud de afectación presupuestaria definitiva.

Que el 28 de octubre 2020 mediante ME-2020-73099650-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones reiteró la solicitud de afectación presupuestaria definitiva a la Gerencia Económico-Financiera.

Que el 11 de febrero 2021 mediante ME-2021-12061662-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia General del IOSFA temperamento a seguir en el proceso de verificar la disponibilidad de crédito y realizar el registro del compromiso presupuestario en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que el 13 de abril 2021 mediante ME-2021-32001507-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones reiteró lo solicitado a la Gerencia General, temperamento a seguir en el proceso de verificar la disponibilidad de crédito y realizar el registro del compromiso presupuestario en el marco del artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones, con el objeto de efectuar el perfeccionamiento de contrato.

Que el 14 de mayo 2021 la firma “MBG COMERCIAL S.R.L.” informó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones “...la no renovación del mantenimiento de oferta correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/20- ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA – ENTRE RIOS del 03/09/2020, notificado el 07/09/2020, según el artículo 8 del PByCP, dado que con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por DIEZ (10) días hábiles. Vencido este plazo sin que se hubiera notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, este podrá desistir de su oferta sin que sea aplicable de ningún tipo de penalidad ni sanción...”, tal lo adjunto en CD-2021-44291905-APN-SCC#IOSFA.

Que el 18 de mayo de 2021 mediante ME-2021-44293516-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió el expediente licitatorio a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos a los efectos de tomar intervención y emitir opinión en relación a lo manifestado en correo electrónico por la firma adjudicada “MBG COMERCIAL S.R.L.”

Que el 20 de mayo de 2021 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico IF-2021-45234601-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 19°, inc. 3 del Decreto N°2271/2013, el artículo 2° RESOL-2020-2-APN-MD y artículo 9°, inc. h) del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública Nro.08/2020 “Adquisición de Bienes de Consumo de Librería para la Delegación Provincial Entre Ríos”, de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 9°, inciso h), del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones IOSFA.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el desistimiento de la oferta presentada por la firma “MBG COMERCIAL S.R.L.” adjudicada mediante DI-2020-171-APN-D#IOSFA por causa no imputable al adjudicatario sin aplicación de penalidades ni sanciones conforme lo establecido en el artículo 75° del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la empresa el resultado de lo actuado y procédase a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas constituida oportunamente.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

ARTICULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.